

trimonio desde el principio en nuestros primeros padres ántes de toda sociedad y gobierno civil.

2.º Que este matrimonio divinamente instituido fué restituido por Nuestro Señor Jesucristo á su primitiva pureza, y elevado á verdadero Sacramento que produce gracia en los que no ponen obstáculo.

3.º Que la Iglesia tiene potestad propia y expedita, recibida inmediatamente de su divino Fundador, para arreglar y dirigir todo lo concerniente al matrimonio, lo mismo que los otros sacramentos y todo lo perteneciente á la Religión.

4.º Que entre cristianos no puede haber matrimonio sin ser al mismo tiempo Sacramento: así es que toda union conyugal fuera del Sacramento, es ilícita, y un concubinato reprobado por Dios y por la Iglesia.

5.º Que la Iglesia estableció el impedimento dirimente de clandestinidad, anulando los contratos matrimoniales que se verifiquen sin la presencia del Párroco, como son los llamados civiles; y así son nulos ante Dios, y verdaderos concubinatos.

6.º Por último: que el valor y legitimidad intrínseca del matrimonio cristiano no proviene del poder temporal ó civil, sino de su institucion divina y sacramental.

Los Editores.

CONVERSIONES AL CATALICISMO.

“No cesan, gracias á Dios, las ilustres conversiones al Catolicismo. No dá muestras de morirse nuestra santa Religión.

“En Alemania, cuna del protestantismo, un oficial de la guarnicion de Bautzen (Sajonia) ha abjurado sus errores protestantes. Dos oficiales más, pertenecientes á la nobleza y que forman parte del mismo regimiento, se preparan á seguir este saludable ejemplo. Tambien el alcalde de Epfenhofen (Baden) se ha reconciliado con la Iglesia católica, así como su esposa y cinco hijos.

“El príncipe alemán Enrique de Hanau, resobriño del emperador Guillermo, acaba de hacerse católico. Ha hecho abjuracion de sus errores en la capilla de la nunciatura de Paris, habiéndole administrado Monseñor de Rendé los sacramentos del Bautismo y Confirmacion.

“Se ha convertido recientemente al Catolicismo M. Davis Hunter, uno de los más distinguidos miembros de la aristocracia protestante de Escocia, profesando en seguida en el monasterio de Benedictinos de Fort-Augustos.

“Un vago más, que se refugia en un convento para comer la famosa sopa boba! gritarán más de cuatro famélicos de nuestros libre-pensadores.

“Pero entre tanto, el Sr. Hunter renuncia la posicion que le dan sus inmensas riquezas, y cambia por un hábito una renta anual de treinta mil duros.

“Un millonario protestante, Teobaldo Butler, irlandés, se ha convertido al Catolicismo y se casa con una pobre aldeana católica.

“En estos dias ha tenido lugar en Astorga la solemne ceremonia de abjurar públicamente de sus errores religiosos un jóven protestante.

(Revista Popular de Barcelona).

COLECCION

DE

Documentos Eclesiásticos.

Imp. de N. Parga.

Resp., Tomas Gonzalez.

TOM. 4. Guadalajara, Octubre 22 de 1884. NUM. 44.

SECCION I.

Disposiciones generales de la Iglesia.

UN RESCRIPTO DE SU SANTIDAD LEON XIII.

En una circular del señor obispo de Perigueux á su clero, encontramos este rescripto pontificio, que nos apresuramos á publicar:

LEON XIII, Papa.

Venerable hermano, salud y bendicion apostólica.

Nos hemos recibido vuestra carta fecha 16 del presente mes, la que Nos ha hecho conocer tanto las inquietudes de vuestra alma, como sus justas causas.

Lo que ahora os affige, venerable hermano, es tambien para Nos un motivo de dolor al ver aumentar, que no apagarse, las disenciones de los católicos, precisamente cuando la situacion de la Iglesia y del Estado en vuestro país reclaman absolutamente la union de todas las almas y

de todas las fuerzas contra los enemigos comunes, á fin de desconocer los planes y de rechazar los ataques de la secta masónica.

Las enseñanzas emanadas de esta Sede apostólica contenidas en el *Syllabus* y demas actas de nuestro ilustre predecesor, ó en Nuestras propias Encíclicas, hacen saber á los fieles con toda claridad, cuáles deben ser su conducta y sentimientos en medio de las dificultades de las cosas y de los tiempos; y allí encuentran tambien una regla para dirigir su espíritu y sus obras.

La base esencial de la armonía que debe reinar entre los fieles, debe por lo mismo buscarse en la sumision de todos los corazones á estas enseñanzas, en su unanimidad en observarlas sin tener en cuenta las querellas suscitadas sobre cuestiones privadas y dominadas por grandes intereses.

En lo que respecta á las escuelas en las que toda enseñanza religiosa es obligada á suspenderse, Nos hemos explicado ya muchas veces; y

en lo tocante á los libros que atacan la religion y pervierten las costumbres, nadie tiene derecho para creer que no está prohibido emplearlos en las clases, particularmente cuando les haya alcanzado ya la censura de la Iglesia.

Por lo demás, venerable hermano, Nos deseamos sepais que ocupada está la Santa Sede de los intereses de la religion y de la salud de las almas, sigue siempre con la mayor solicitud los acontecimientos que tienen lugar en vuestro país como en otras partes, y que pondrá el mayor celo en elegir el momento oportuno para aplicar al mal los remedios que ante el Señor haya juzgado son los más adecuados á las circunstancias.

Nos deseamos que lo que Nos acabamos de decir, logre calmar las inquietudes de vuestaa alma; implorando en seguida para vos, de todo Nuestro Corazon, la fuerza y la asistencia de Dios, universal consuelo, y como prueba de nuestra sincera dileccion, Nos os damos muy afectuosamente en el Señor, á vos, á todo vuestro clero y á los fieles que os están confiados, la bendicion apostólica.

Dado en Roma cerca de San Pedro, el 27 de Julio de 1884, año VII de Nuestro pontificado.

LEON XIII, PAPA.

DECRETO

DE LA SAGRADA CONGREGACION DE RITOS.

HISPANIARUM SEU COMPOSTELLANA.

Entre los santuarios más célebres que todos los fieles veneran con mayor devocion en todo el orbe, y son visitados por sagradas peregrinaciones en cumplimiento de votos, y que las constituciones de los Romanos Pontífices tienen en igual honor, sobresale el nobilísimo sepulcro de Santiago el Mayor, Apóstol, en la ciudad de Compostela de España, á donde fué trasladado desde Jerusalem su sacratísimo cuerpo, despues de haber sido degollado por mandato de Herodes. Este sepulcro, á través de todos los siglos, ilustrado por obra divina con innumerables prodigios, y salvado de la arábiga invasion y otras calamidades que sufrió la España, fué siempre tenido por el más poderoso auxilio de esta nacion. Por esta causa este preciosísimo tesoro fué custodiado con toda seguridad; y en el siglo XVI separado del antiguo sitio por cuidado del Arzobispo, á causa de la irrupcion de los ingleses, que abjurada la fé católica, invadieron las regiones españolas, con ánimo de llegar hasta Compostela para arrebatrar y destruir principalmente aquel Sepulcro, fué ocultado en tan secreto lugar,

que los fieles hubieron de ignorarlo completamente en los siguientes siglos. Sin embargo, estos conocian ciertísimamente por la historia que los sagrados dones nunca habian sido separados de la capilla mayor de la Basílica Compostelana, y al mismo tiempo, por permanente y constante tradicion hasta nosotros tenian la persuasion de que aquellos se conservaban aún en el ábside de dicha capilla. Más como el actual Arzobispo compostelano Eminentísimo y Reverendísimo señor Cardenal Miguel Payà y Rico, haya trabajado desde algunos años há por la restauracion de esta basílica, madurò en su mente con tal ocasion el piadoso consejo de buscar el sitio en que permanecian guardados los Sepulcros de Santiago Apóstol y sus discípulos Atanasio y Teodoro. Para conseguirlo y bajo la direccion de ilustradísimos varones, constituidos en eclesiástica dignidad y por él elegidos, fué investigado por los operarios debajo y á los lados del altar mayor, todo lo más recòndito de él; pero el resultado no fué lisonjero. Finalmente, abierto el pavimento en el centro del ábside de la capilla, detrás del altar mayor, fué hallada una arca hecha de piedra y ladrillos, en que existian huesos pertenecientes á tres esqueletos de sexo viril.

El Eminentísimo y Reverendísimo Cardenal Arzobispo, requerido

el parecer de peritos ilustres, instruyó sobre aquellos canónico proceso, inquiriéndose en él si en estos huesos hallados constase la identidad de los cuerpos de Santiago el Mayor, Apóstol, y sus discípulos Atanasio y Teodoro. Y considerando todo lo que era de considerar, pronunció su juicio afirmativo. Por último, el Eminentísimo y Reverendísimo Arzobispo envió á Roma las actas procesales y su sentencia, para sujetarlas al supremo juicio del Sumo Pontífice, y confirmar su sentencia con la autoridad Apostólica. Más nuestro Santísimo Señor el Papa Leon XIII comisionó para tratar este gravísimo asunto á un Congreso especial de la Congregacion de Sagrados Ritos. La cual, celebrada en el Palacio del Vaticano en el dia 20 de Mayo del corriente año, dió esta respuesta: *Dilata et ad mentem*; y la mente fué que convenia dilucidar más claramente algunas dificultades de mayor importancia. Para que esto se hiciera con facilidad, Nuestro Santísimo Señor envió á Compostela al Reverendo Padre Maestro D. Agustin Caprara, Promotor de la Santa Fé, para que inspeccionase, inquiriese y refriese todas y cada una de las cosas. Vuelto á Roma cumplió egregiamente su deber, dando exactísima relacion. Por cuya causa, reunido de nuevo el mismo Congreso en el Vaticano el dia 19 de Julio del presente año de 1884,

propuesta la pregunta: Si la sentencia dada por el Eminentísimo y Reverendísimo Sr. Arzobispo Compostelano, sobre la identidad de las reliquias que fueron halladas en el centro del ábside de la capilla mayor de la misma basílica metropolitana y se atribuyen al Apóstol Santiago el Mayor y à sus discípulos Atanasio y Teodoro, ha de confirmarse *in casu, y al efecto de qué se trata.*"

Tanto los Eminentísimos y Reverendísimos Padres Cardenales, como los Prelados oficiales, discutido y examinado con madurez el asunto, respondieron: *Afirmativamente, esto es, que la sentencia debía confirmarse.*"

Hecha por último fiel relacion de esto por mí infrascrito Cardenal, Nuestro Santísimo Señor RATIFICÓ la sentencia de la Sagrada Congregacion y la CONFIRMÓ con su apostólica autoridad. Y mandó que de este decreto se expidiesen Letras Apostólicas *sub plumbo.*

Dia 25 de Julio, en la fiesta de Santiago Mayor, Apóstol, año de 1884. D. Cardenal Bartolini, prefecto de la S. C. de R.—L. + S.— Lorenzo Salvati, Secretario de la S. C. de R.

SECCION III.—Variedades.

III.

Lo primero que hace la Enciclica

tocante á la Masonería, es afirmar su existencia.

Y no parezca de poca monta esta afirmacion para que deje de señalársela aquí como importantísima. La estrategia de los sectarios, al sentirse heridos por la condenacion apostólica, ha sido siempre la misma. Primeramente asegurar en tono de burla que no hay tal error ó secta contra quien se dispare el anatema, y que tal herejía es solo un mito que se ha forjado el Papa en su imaginacion. Despues viene siempre lo de distinguir entre un concepto bueno y un concepto malo de la doctrina reprobada, pretendiendo que en tal sentido tiene razon de ser la condenacion, pero que en tal ó cual otro (que es siempre precisamente el que lo necesita más) nó. El Arrianismo y el Pelagianismo, que fueron en los primeros siglos las herejías más formidables, y el Jansenismo y el Liberalismo, que han sido los peores de los últimos tiempos, brillaron entre todas por la habilidad con que supieron mantenerse parapetadas: largo plazo tras esas diabólicas trincheras. Contra esas tortuosidades serpentinas que más que otro rasgo alguno, acreditan la perfidia de su raza, ha opuesto siempre la Iglesia la infalibilidad de sus enseñanzas, no solo en lo que toca á las doctrinas especulativamente ó ideológicamente consideradas, si que en lo relativo à su existencia

práctica en el orden de los hechos, bien se hallen consignadas en un libro, bien encarnadas en una secta ó institucion. De suerte que la autoridad decisiva del magisterio pontificio versa no solamente sobre el dogma y enseñanzas opuestas á él, sino tambien sobre el *hecho dogmático*, es decir, sobre lo que podriamos llamar su realizacion práctica en la esfera social. No es, pues, ocioso que el Papa empiece su gravísimo Documento de hoy, afirmando la existencia de la Masonería.

Y por poco que se conozca al mundo miserable en que vivimos hoy dia, mundo que á pesar de sus fastidiosas pretensiones de culto y de ilustrado es tan necio á veces, y tan niño como el de otros siglos, y en no pocas cosas mucho más crédulo aún y fácil de engañar; por poco, repito, que se conozca al mundo infeliz con quien tratamos, se verá luego lo primero que convenia era esa solemne y autorizadísima afirmacion. Aún no hace un año hablámos nosotros con persona de hábitos largos y que pica de ilustrada, y que realmente en algo lo es, y con asombro oímos de sus lábios la magistral sentencia de que la Masonería era un fantasma, y que éramos poco ménos que niños de teta que tienen miedo al bú, los que á todas horas andábamos ocupándonos de ella. Y son muchos, ó han sido muchos hasta hoy, los que han creido que realmete eso de

la Masonería era un recuerdo de efecto inventado por oradores y periodistas ultramontanos y nada más. Sin reparar que este empeño en que no parezca que hay Masonería es precisamente el primero de los ardidés masónicos y el que la secta emplea con más ahinco y seguramente con más próspero resultado. A todos estos debe de haberles caido como bomba en medio de sus inocentes ó pérfidas negaciones la gravísima palabra del Papa, que les asegura con todo el lleno de su infalible autoridad que hay Masonería, sí, que la hay.

Es cierto, pues, y comprobado no solo ya por el testimonio de los hechos, que hasta hoy solo los ciegos de conveniencia han podido no ver, sino mucho más formalmente, por la autoridad divina de la Iglesia, que existe una secta llamada Masonería ó Francmasonería. Es este un hecho real, viviente, palpitante, contemporáneo, como los demás que en el mundo externo llaman nuestra atencion. Existe una vasta asociacion ó liga, subterránea hasta hace poco, casi pública y casi oficial hoy dia, que cuenta por millares los centros subalternos en cada nacion, llamados *lógias*, y á millones los adeptos ó afiliados; juramentados, á través de la diferencia de nacionalidad y aun de política, bajo una bandera comun de odio á Cristo y á su Santa Iglesia. Como existe á la